



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: LUIS ALBERTO JURADO BELTRAN
Radicación: 25269310300120210009100

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la curadora *ad litem* para que acredite los gastos en que incurrió en el desempeño de su labor, en atención a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.59, hoy 26 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80618c059f4fca22cd37a0de4bbca33d7a20b360a09e010e4c7c08c5eb9815b6

Documento generado en 24/10/2023 03:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>